



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2017

En Ciudad Universitaria, Cd. Mx., siendo las ocho horas con treinta minutos del 27 de enero de 2017, en atención a lo ordenado por los artículos 24, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAI), publicado el 25 de agosto de 2016, en la *Gaceta de la UNAM*, se reunieron en la **Sala 3 (tres) de la Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario, ubicada en la Planta Principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria**: Mónica González Contró, Abogada General y la Presidenta del Comité de Transparencia, Lic. Enrique Pineda Cal y Mayor Director General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, Suplente del Contralor, Mtro. Israel Enrique Limón Ortega, Defensor Adjunto y Suplente del Defensor de los Derechos Universitarios, Lic. Ignacio Medina Bellmunt, Director General de Servicios Generales y Movilidad, Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico, Dra. Jacqueline Peschard Mariscal y Dra. Issa Luna Plá, especialistas, quienes integran el Comité de Transparencia de la UNAM, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Se aprueban las resoluciones de clasificación de la información y declaración de inexistencia, en las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- | | |
|---|--|
| 1.- F6440000102716 (Reservada) | 5.- F6440000000417
(Confidencial y Versión Pública) |
| 2.- F6440000104516 (Confidencial y Versión Pública) | 6.- F6440000000517
(Confidencial y Versión Pública) |
| 3.- F6440000105916 (Confidencial y Versión Pública) | 7.- F6440000002817
(Confidencial y Versión Pública) |
| 4.- F6440000108916, F6440000109016
F6440000109216 (Confidencial) | 8.- F6440000005217
(Confidencial) |



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

III. Asuntos Generales

- a) Se informó al Comité de Transparencia la aprobación de la ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de acceso a la información con folio:

1. F6440000104516	2. F6440000104616
3. F6440000105916	4. F6440000106516
5. F6440000106616	6. F6440000007617

- b) Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos como herramienta institucional del Comité de Transparencia, el correo electrónico siguiente:

comitetransparencia@unam.mx

Y autorizan el uso del correo institucional del Comité de Transparencia para notificar a los integrantes del Comité, a las áreas universitarias involucradas y a la Unidad de Transparencia: las convocatorias para las sesiones, las ampliaciones de plazo para atender las solicitudes de acceso a la información, los resolutivos que emita el Comité en cada sesión, los oficios de requerimiento de información que realiza la Secretaría Técnica a las áreas universitarias y el cumplimiento a los resolutivos del Comité.

Aunado a lo anterior, a través del correo institucional se establecerá la comunicación para solicitar, enviar y recibir información y documentos relacionada con las actividades del Comité a la Unidad de Transparencia, a las áreas universitarias y a las instancias que se requiera.

Asimismo, para efecto de la notificación las áreas universitarias enviarán al Comité de Transparencia por correo electrónico la confirmación de recepción del documento o comunicado.

- c) La Secretaría Técnica elaborará el criterio del Comité de Transparencia para atención de solicitudes de acceso a la información en las que el peticionario indica que es el titular de la información o documentación que solicita.
- d) La Secretaría Técnica elaborará la propuesta para la atención de solicitudes que requieran información o documentos que se refieran a lo mismo y que sean realizadas por el mismo peticionario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

- e) La Secretaría Técnica someterá a autorización del Comité de Transparencia los índices de expedientes reservados que han remitido las áreas universitarias.
- f) La Secretaría Técnica elaborará un resumen de la Ley Protección de Datos Personales

IV.- Cierre de la Sesión

Siendo las 11:45 hrs. del día de la fecha, la tercera sesión de 2017 se dio por terminada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Mónica González Contró Abogada General y Presidenta del Comité de Transparencia	
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo Secretario Técnico del Comité	
Lic. Enrique Pineda Cal y Mayor Director General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional Suplente del Contralor	
Lic. Ignacio Medina Bellmunt Director General de Servicios Generales y Movilidad	
Mtro. Israel Enrique Limón Ortega Defensor Adjunto Suplente del Defensor de los Derechos Universitarios	
Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona Titular de la Unidad de Transparencia	
Dra. Jacqueline Peschard Mariscal Especialista	
Dra. Issa Luna Plá Especialista	